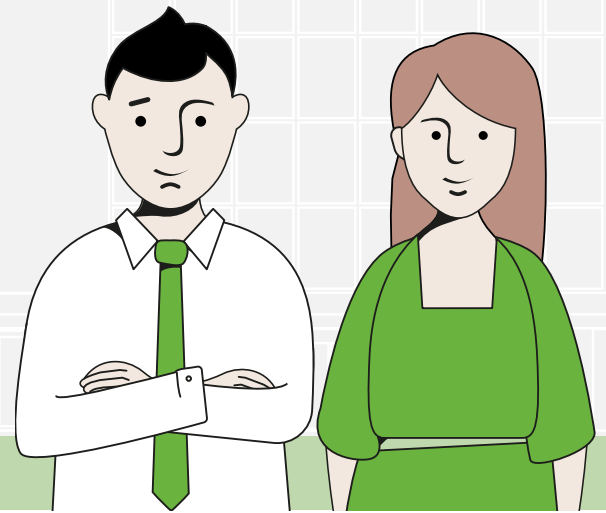


SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA

PROFESIONES

DETERMINADAS



POR QUÉ LO NECESITO

- Como profesional, tus clientes confían en tu asesoría y servicio y si cometés un error, este puede tener consecuencias importantes. No sólo quedaría dañada tu reputación, sino que también podés quedar expuesto a una responsabilidad financiera significativa que puede amenazar tu futuro.
- La mayoría de los reclamos de responsabilidad profesional que se presentan son el resultado de errores básicos.
- El seguro de Responsabilidad Civil Profesional cubre a los profesionales frente a los reclamos presentados contra ellos por las pérdidas económicas derivadas de los servicios que prestan a sus clientes. Nuestra cobertura proporciona una protección financiera para cubrir los gastos para la defensa de acciones legales y los daños que se deban indemnizar.
- Nuestra gran experiencia como aseguradores de responsabilidad civil nos permite ofrecer un seguro a medida, con amplias coberturas que le proporcionarían la tranquilidad necesaria para llevar a cabo sus servicios profesionales.

QUIÉNES SON LOS ASEGURADOS

Nuestro apetito para el aseguramiento de riesgos profesionales abarca un gran número de profesiones. Entre los principales profesionales y empresas que pueden gozar de esta cobertura se encuentran:

- Abogados.
- Administradores de condominios.
- Agentes de seguros.
- Agentes de la propiedad inmobiliaria.
- Agencias de viajes.
- Árbitros/ mediadores.
- Arquitectos.
- Asesores de relaciones públicas.
- Asociaciones.
- Auditores.
- Call centers.
- Contadores.
- Consultores de negocio.
- Consultores informáticos.
- Diseñadores gráficos.
- Diseñadores de páginas web.
- Empresas de recobro de deudas.
- Fotógrafos.
- Ingenieros.
- Instituciones educativas.
- Investigadores de mercado.
- Marketing.
- Intermediarios de seguro.
- Multimedia (radio, prensa, TV).
- Notarios.
- Organizadores de eventos.
- Outsourcing.
- Peritos/ ajustadores de siniestros.
- Procesadores de datos.
- Programadores informáticos.
- Proveedores de servicios en internet.
- Publicidad.
- Traductores de idiomas.
- Telecomunicaciones.
- Veterinarios.

Consultá a la compañía por otras profesiones o actividades cubiertas.



OBJETO DEL SEGURO

- Cobertura contra pérdidas por cualquier reclamo debido a algún acto profesional incorrecto.
- Gastos de defensa en fuero civil, penal y administrativo, aun cuando la denuncia o reclamo sea infundada/o.
- Propiedad intelectual (incluidas infracciones de derechos de autor).
- Difamación.
- Pérdida de documentos de clientes o de terceros incluyendo registros informáticos hasta el límite de la póliza.
- Fraude o infidelidad de empleados frente a terceros.

AMPAROS ADICIONALES

- Extensión de subcontratistas especialistas (proyectistas, diseñadores, consultores, etc.).
- Gastos para comparecencia en juicio.
- Período extendido de denuncias.
- Cobertura de daños materiales para pérdida de documentos.
- Cobertura automática para nuevas filiales adquiridas o creadas.
- Gastos de restitución de imagen.

BENEFICIOS CLAVE

- Amplia definición de asegurado y cobertura frente a reclamos de todo tipo de terceros.
- Ámbito geográfico: cobertura global.
- Excelente servicio de gestión de siniestros.
- Amplio rango de límites disponibles.
- Proceso de suscripción sencillo.

EXCLUSIONES PRINCIPALES

- Fraude, deshonestidad o actos delictivos del asegurado.
- Reclamos por lesiones personales y/o daños materiales.
- Perjuicios o hechos que no se reclamen por primera vez a la aseguradora durante la vigencia de la póliza.
- Hechos conocidos por el asegurado antes de la expedición de la póliza que no hayan sido informados a la compañía.
- Multas o sanciones impuestas por la ley.

meridionalseguros.seg.ar



Todas las coberturas otorgadas y beneficios están sujetos a los términos, condiciones, límites, exclusiones y condiciones de suscripción que se establecen en las pólizas y/o documentación anexa a las mismas emitidas por La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A.